

nicana, a los diez días del mes de setiembre del año mil novecientos treintiocho.

JACINTO B. PEYNADO.

Comisión para presentar al Poder Ejecutivo un proyecto de ley destinado a la Organización del Servicio Civil.— G. O. No. 5221, del 17 de Septiembre de 1938.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 29.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarentinueve de la Constitución del Estado, he dictado el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Los señores doctor Manuel de Jesús Troncoso de la Concha, Vice-Presidente de la República, licenciado Julio Ortega Frier, Rector de la Universidad y licenciado Víctor E. Garrido quedan designados en comisión para presentar al Poder Ejecutivo un proyecto de ley destinado a la organización del Servicio Civil en la República.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de setiembre del año mil novecientos treintiocho.

JACINTO B. PEYNADO.

Designación de los Lic. H. Cruz Ayala, Manuel Emilio Perdomo y Víctor E. Garrido como miembros del Consejo Nacional de Educación.— G. O. No. 5221, del 17 de Septiembre de 1938.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 30.

En ejercicio de la atribución que me confiere el ordinal tercero del artículo cuarentinueve de la Constitución del Estado;

VISTO el artículo siete de la ley para la dirección de la en-